



*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase la restauración y reciclado del Cine Teatro Colón de modo que se preserven sus características arquitectónicas originales, y se provea del confort y comodidades necesarias.-

Artículo 2: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, quedando facultado para contratar en forma directa hasta la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) por cada operación.-

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N°: 55/98

FECHA DE SANCIÓN: 29-07-98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 427/98 CON FECHA 07.08.98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE